

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre.  
Provincia..... 8,00 » »  
Extranjero..... 10,00 « «

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 3).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### EDICTO

#### Carreteras. Expropiación.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el concejo de Llanes han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Panes á Purón, he acordado disponer que por el Pagador de Obras públicas, D. Bonifacio Menendez, se proceda á verificar dicho pago á las diez horas del día 15 del próximo mes de Enero en las Consistoriales de Llanes, y que represente á la Administración en dicho acto el Síndico de aquel Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los interesados comprendidos en la Relación que

sigue, comparezcan en el punto, hora y día señalados á percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 29 de Diciembre de 1913.—El Gobernador, Epigmenio Bustamante.

Relación nominal de los propietarios cuyas fincas han de ser ocupadas en el término municipal de Llanes, con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de Panes á Purón, en esta provincia.

D. Juan Gomez, de Candamo.  
D. José Corao, de La Borbolla.  
D. José Ramón Gonzalez, de Santa Eulalia.

Herederos de D. José Posada, de Llanes.

D.ª María Torre, de Santa Eulalia.

D. Juan Sanchez, de idem.  
D. José María Cerecedo, de La Borbolla.

D. José Cerecedo, de idem.  
D.ª Enriqueta Noriega, de idem.

D. Francisco Ojeda, de idem.  
D. Gumersindo Tamés, de idem.

D. Juan Dosal, de Santa Eulalia.

D.ª Antonia Diaz, de Llanes.  
D. Andrés Diaz, de Santa Eulalia.

D. Simón Sanchez, de La Borbolla.

Herederos de D. José Aedo, de idem.

Herederos de D. José Noriega, de idem.

D. Pedro Dosal, de idem.

D. Francisco Gomez, de Santa Eulalia.

D. Francisco Gomez, de Pie de la Sierra.

D. Francisco Gomez, de La Borbolla.

D. Jerónimo Porras, de Santa Eulalia.

Herederos de D. Francisco Perez, de La Borbolla.

Herederos de D. Francisco Noriega, de idem.

D. Francisco Pez, de idem.

D. Eulogio Sanchez, de idem.

Herederos de D. Domingo Mir, de idem.

Herederos de D. Juan Dosal, de Santa Eulalia.

Herederos de D. Ramón Gomez, de La Borbolla.

D.ª Antonia Coisa, de idem.

Herederos de D. Antonio Santamarina, de Santa Eulalia.

D. José Dosal, de La Borbolla.  
D. Vicente Vega, de idem.

Herederos de D. Federico Cosío, de idem.

D. Juan Noriega, de idem.

D. Francisco Corao, de idem.

D. Pedro Perez, de idem.

Herederos de D. Juan Valdés, de Llanes.

D. Enrique Celorio, de La Borbolla.

D. Juan Rivero, de Tresgrandas.

D.ª María Perez, de La Borbolla.

D. Pedro Riestra, de idem.

D. Pedro Riestra, de Llanes.



D. Manuel Goicoechea, de La Borbolla.	D. <sup>a</sup> Enriqueta Sanchez, de idem.	D. Domingo G. Vega, de idem.
D. Francisco Ponvina, de Santa Eulalia.	D. Angel Llano, de idem.	Herederos de D. Fernando Bustillo Perez, de idem.
D. <sup>a</sup> Teresa Fernandez, de La Borbolla.	D. Ulpiano Muñiz, de idem.	Idem de D. Joaquin Mendoza, de Santa Eulalia.
Herederos de D. Ramón Noriega, de idem.	D. Segundo Escandón, de idem.	Idem de D. José Fernandez, de La Borbolla.
D. Juan Coter, de idem.	Herederos de D. Sebastian Tomás, de idem.	D. Domingo Noriega, de idem.
D. Luciano Rodriguez, de Llanes.	Idem de D. Cayetano Perez, de idem.	D. <sup>a</sup> Irene Merodio, de idem.
D. Luciano Rodriguez, de La Borbolla.	D. Ignacio Borbolla, de idem.	D. Salustiano Fernandez, de Noriega.
D. Francisco Fernandez, de idem.	D. Juan Noriega, de idem.	Herederos de D. José Posa, de Llanes.
D. <sup>a</sup> María Rosa, de Santa Eulalia.	Herederos de D. Francisco Fernandez, de idem.	D. <sup>a</sup> Teresa Perez, de La Borbolla.
D. Juan Diaz, de La Borbolla.	Idem de D. <sup>a</sup> Teresa Perez, de idem.	D. Juan Gomez, de idem.
D. Manuel Escandón, de idem.	D. Francisco Escandón, de idem.	Herederos de D. José Valdés, de Llanes.
D. Pedro Ceneto, de Sebarga.	D. <sup>a</sup> Amalia Colsa, de idem.	Oviedo, 29 de Diciembre de 1913.
D. Adolfo Perez, de idem.	Herederos de D. <sup>a</sup> Amalia Colsa, de idem.	—El Gobernador, Epigmenio Bustamante.
D. Hilario Diaz, de idem.	Idem de D. Fernando Bustillo, de idem.	R. al núm. 4.966
	Idem de D. José Fernandez, de idem.	

## - M I N A S -

RELACION de las concesiones mineras caducadas en esta fecha y declarado franco y registrable su terreno por haber sido renunciadas por los interesados.

Concesiones	Númers.	Mineral	Hectárs.	Concejos	Interesados	Vecindad
Carlos.....	17723	Hierro	24	El Franco	D. Luciano Bailly.	Nancy (Francia)
Pablo.....	17732	Id.	26	Id.	id.	id.
Enrique 2. <sup>o</sup> .....	17809	Id.	77	Id.	id.	id.
Francisco.....	17811	Id.	60	Id.	id.	id.
Remedios 2. <sup>a</sup> .....	17808	Id.	43	Id.	id.	id.
Juan.....	17743	Id.	60	Id.	id.	id.
Pablo 2. <sup>o</sup> .....	17810	Id.	28	Id.	id.	id.
Enrique.....	17722	Id.	23	Id.	id.	id.
Guillermo.....	17729	Id.	40	Id.	id.	id.
Remedios.....	17721	Id.	40	Id.	id.	id.
Amadeo 2. <sup>o</sup> .....	17801	Id.	12	Luarca	id.	id.
David.....	17709	Id.	30	Id.	id.	id.
David 3. <sup>o</sup> .....	17804	Id.	24	Id.	id.	id.
David 2. <sup>o</sup> .....	17802	Id.	16	Id.	id.	id.
Matilde.....	17713	Id.	12	Id.	id.	id.
Amadeo.....	17711	Id.	25	Id.	id.	id.
Gabriel.....	17730	Id.	42	Tineo	id.	id.
Luciana.....	17714	Id.	21	Id.	id.	id.
José.....	17731	Id.	32	Id.	id.	id.
Bernardo.....	17724	Id.	50	Id.	id.	id.
Maurice.....	17742	Id.	60	Boal	id.	id.
Maurice 2. <sup>a</sup> .....	17806	Id.	49	Id.	id.	id.
María Teresa.....	17716	Id.	16	Allande	id.	id.
María Angela.....	17718	Id.	20	Id.	id.	id.
Martha.....	17715	Id.	16	Id.	id.	id.
Leopoldo.....	17726	Id.	12	Id.	id.	id.
Regina.....	17738	Id.	20	San Martin de Oscos	id.	id.
San Vicente.....	17728	Id.	6	Miranda	id.	id.
Estrella.....	17712	Id.	25	Salas	id.	id.
Carlos 2. <sup>o</sup> .....	17807	Id.	48	Coaña	id.	id.
Juana 2. <sup>a</sup> .....	17800	Id.	37	Tapia	id.	id.
Guillermo.....	17812	Id.	45	Id.	id.	id.
Juana.....	17719	Id.	7	Id.	id.	id.
Sara 6. <sup>a</sup> .....	11873	Hulla	137	Teverga	D. Justo de Diego Somonte.	Bilbao
Nueva Juan.....	17844	Id.	94	Id.	id.	id.
Ampliacion á Nueva Juan.	17850	Id.	37	Id.	id.	id.
Azula.....	16665	Hierro	12	Llanes	D. Hipólito de Azula.	id.
Elorrio.....	16666	Id.	8	Id.	id.	id.
× Carmencita 2. <sup>a</sup> .....	17350	Barita	9	Tineo	D. Francisco Garcia Junceda.	Luarca
Vega.....	17017	Hierro	19	Cangas de Onis	Sociedad The Asturiana Mines Limited.	Londres
Bitina.....	16164	Id.	11	Peñamellera baja	D. Carlos Hoppe y Compañía.	Santander
Demasia á Escondida.....	17240	Id.	3,3275	Id.	id.	id.
× Luis.....	17068	Zinc	4	Id.	id.	id.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el art. 103 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo 31 de Diciembre de 1913.—El Gobernador civil, Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 13



Juntas municipales  
del Censo electoral  
DE LAS REGUERAS

D. Manuel Fernandez Gutierrez,  
Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Las Regueras.

Hago saber: Que esta Junta ha designado los siguientes locales para las elecciones que puedan tener lugar durante el año de 1914 en este término.

Distrito primero, Sección primera  
Santullano.

Escuela de niños de la misma.

Distrito primero, Sección segunda  
Trasmonte.

Escuela de niños de Trasmonte.

Distrito segundo, Sección única  
Balsera.

Escuela de niños de Balsera.

Lo que se hace público cumpliendo así con lo prevenido en la vigente Ley electoral.

Las Regueras á 23 de Diciembre de 1913.—Manuel Fernandez.

R. al núm. 4.942

DE PESOZ

D. Antonio Díaz Vazquez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Pesoz.

Hago saber: Que en sesión celebrada el día primero del actual se procedió á la designación del local donde se constituirá la Mesa electoral durante el año próximo de 1914, en las elecciones que ocurran, y es el siguiente:

Distrito único, Sección única

Escuela de niños de esta villa.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Pesoz á 17 de Diciembre de 1913.—El Presidente, Antonio Arias.—El Secretario, Manuel Suarez.

R. al núm. 4.941

DE YERNES Y TAMEZA

D. José Suarez Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Yernes y Tameza.

Certifico: Que esta Junta en sesión del día primero del corriente y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones deberán celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguientes:

Distrito único, Sección única

El local escuela de esta capital.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Tameza á 12 de Diciembre de 1913.—José Suarez.—V.º B.º—El Presidente, Gerardo Suarez.

R. al núm. 4.946

DE RIBADEDEVA

D. Ramón de la Grana Balmori, Secretario interino de la Junta municipal del Censo electoral de Ribadedeva.

Certifico: Que la referida Junta, en sesión del día de hoy, acordó designar como Colegios electorales que funcionarán en las elecciones que se verifiquen en el próximo año de 1914, los locales siguientes:

Distrito primero, Sección única  
Colombres.

El local de la escuela nacional de niños de esta villa de Colombres.

Distrito segundo, Sección única  
Noriega.

El local de la escuela nacional de niños del pueblo de Noriega.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Colombres á 27 de Diciembre de 1913.—Ramón de la Grana.—V.º B.º—El Presidente, García.

R. al núm. 4.969

DE PILOÑA

D. Vicente Nachón Alvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Piloña.

Hago saber: Que la Junta municipal del Censo electoral de Piloña, para el bienio de 1914-1915 queda constituida en la siguiente forma:

Vocales por territorial: D. José María Sanchez Cofiño y D. José Valdés Valle y sus suplentes D. Manuel Diego Llerandi y D. Angel Gavito Pedregal, respectivamente.

Por industrial: D. Rafael Puerta Huerta y D. Rafael Noriega Alvarez y sus suplentes D. Salustiano Fabián Corral y D. Benigno Espina Reguero respectivamente.

Como exjuez más antiguo don Manuel Escandón Fernandez y su suplente D. Armando de la Vega Sanchez.

Como Concejal de mayor número de votos D. Perfecto Rodriguez Prida y su suplente D. Ceferino Fernandez Melendreras.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Infiesto á 30 de Noviembre de 1913.—Vicente Nachón.

R. al núm. 4.943

DE PONGA

D. Manuel Santa Alonso, Secretario en funciones de la Junta municipal del Censo electoral de Ponga

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 22 de la vigente Ley electoral, ha designado los siguientes locales donde han de constituirse las Mesas electorales de las Secciones de que consta este Municipio para las elecciones que se verifiquen durante el año de 1914:

Distrito primero, Sección única

Local casa escuela de niños de Beleño.

Distrito segundo, Sección única

Casa molinos de D. Antonio José Gonzalez, sita en Sotos.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia expido la presente en Beleño á 17 de Diciembre de mil novecientos trece.—Manuel Santos.—V.º B.º—El Presidente, Eustaquio Nava.

R. al núm. 4.901



## Carretera de tercer orden de Serin á Tabaza

RELACION rectificada de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	
			Pueblo	Ayuntamiento
295	Prado	Luis Valdés	..... Villaviciosa	Villaviciosa
296	Id.	José Muñiz Martínez	..... Guimarán	Carreño
297	Id.	José Bango León	..... Avilés	Id.
298	Id.	Emilio Garcia Perez	..... Guimarán	Id.
299	Prado y pomarada	Maria León	..... Villar	Id.
300	Prado	Herederos de Benavides	..... Oviedo	Oviedo
301	Id.	José Valdés	..... Villaviciosa	Villaviciosa
302	Labor	Emilio García Perez	..... Guimarán	Carreño
303	Prado y labor	José Valdés	..... Villaviciosa	Villaviciosa
304	Prado y pomarada	Emilio García Perez	..... Guimarán	Carreño
305	Labor	El mismo	..... Id.	Id.
306	Matorral	El mismo	..... Id.	Id.
307	Prado	El mismo	..... Id.	Id.
308	Id.	Manuel Fernandez Gonzalez	..... Villar	Id.
309	Prado y matorral	Luis Valdés	..... Villaviciosa	Villaviciosa
310	Prado	José Perez Sierra	..... Pervera	Carreño
311	Labor	Manuel Nieto	..... Oviedo	Oviedo
312	Prado y castaños	José Gonzalez Perez	..... Guimarán	Carreño
313	Prado y labor	Celestino Fernandez	..... Pervera	Id.
314	Prado y castaños	José Gonzalez	..... Guimarán	Id.
315	Prado y pomarada	Luis Valdés, hoy José Muñiz	..... Villaviciosa	Villaviciosa
316	T. común y árboles	Alfredo Alvarez	..... Gijón	Gijón
317	Prado	Manuel Quirós	..... Pervera	Pervera
318	Prado y pomarada	Ramón Rodriguez Gonzalez	..... Id.	Carreño
319	Prado	Juan Suarez y Suarez	..... Carrió	Id.
320	Id.	Manuel Muñiz	..... Pervera	Id.
321	Id.	Manuel Muñiz Martínez	..... Id.	Id.
322	Id.	Ramón Muñiz Rodriguez	..... Id.	Id.
323	Id.	José Rodriguez Gonzalez	..... Id.	Id.
324	Id.	Ramón Muñiz Rodriguez	..... Id.	Id.
325	Labor	Angel Fernandez	..... Id.	Id.
326	Id.	Herederos de Mariano Fola	..... Gijón	Gijón
327	Pasto	Manuel Prendes	..... Carrió	Carreño
328	Id.	El mismo	..... Id.	Id.
329	Id.	Fructuoso Gonzalez	..... Pervera	Id.
330	Labor	Manuel Muñiz Martínez	..... Id.	Id.
331	Prado	Manuel Prendes	..... Carrió	Id.
332	Id.	Fructuoso Gonzalez	..... Pervera	Id.
333	Id.	José Rodriguez Gonzalez	..... Id.	Id.
334	Labor	Angel Fernandez	..... Oviedo	Oviedo
335	Prado	Carlos Quirós	..... Carrió	Carreño
336	Labor	José Rodriguez Gonzalez	..... Pervera	Id.



## Trozo 1.º y 2.º

la expresada carretera en el término municipal de Carreño.

(Conclusión)

NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		Denominación de la finca
	Pueblo	Ayuntamiento	
Maria León	..... Villar	Carreño	Prado Grande
José Muñiz Martínez	..... Guimarán	Id.	Barrialón
Ramón Perez	..... Id.	Id.	El Prado
Manuel Gonzalez	..... Villar	Id.	La Llosa Nueva
Maria León	..... Id.	Id.	Id.
Angel Quirós	..... Id.	Id.	Prado de las Vegas
El mismo	..... Id.	Id.	El Prado
Manuel Gonzalez	..... Id.	Id.	Prado de las Vegas
Angel Quirós	..... Id.	Id.	El Peñeo
Manuel Gonzalez	..... Id.	Id.	Id.
El mismo	..... Id.	Id.	La Veguina
El mismo	..... Guimarán	Id.	Peñedo
El mismo	..... Id.	Id.	La Veguina
Manuel Fernandez	..... Villar	Id.	Prado de las Vegas
Alejandro Prendes	..... Pervera	Id.	Viesca
José Perez	..... Id.	Id.	Campanal
El mismo	..... Id.	Id.	Id.
Patricio Gonzalez	..... Guimarán	Id.	Id.
Celestino Fernandez	..... Pervera	Id.	El Garcico
Patricio Gonzalez	..... Id.	Id.	Xorón
José Muñiz	..... Id.	Id.	Casa de la Vega
Alfredo Alvarez	..... Gijón	Gijón	Xorón
Manuel Quirós	..... Pervera	Carreño	Xorón
Ramón Rodriguez Gonzalez	..... Id.	Id.	Llosa
Juan Suarez y Suarez	..... Id.	Id.	Vega
Manuel Muñiz	..... Carrió	Id.	Id.
El mismo	..... Pervera	Id.	Sala
Ramón Muñiz	..... Id.	Id.	La Vega
Ramón González	..... Id.	Id.	Vega
Ramón Muñiz	..... Id.	Id.	Cuadro
Angel Fernandez	..... Id.	Id.	Vega
Antonio Prendes	..... Id.	Id.	Entradas
Manuel Prendes	..... Carrió	Id.	Id.
El mismo	..... Id.	Id.	Id.
Fructuoso Gonzalez	..... Pervera	Id.	El pasto de la cantera
Manuel Muñiz	..... Id.	Id.	La Granda
Manuel Prendes	..... Carrió	Id.	Campa
Fructuoso Gonzalez	..... Pervera	Id.	Campón
José Rodriguez	..... Id.	Id.	Navalón
Angel Fernandez	..... Id.	Id.	La Vega
El mismo	..... Id.	Id.	La Huerta
José Rodriguez	..... Id.	Id.	La Llosa Selás

Candás, 9 de Diciembre de 1913

EL ALCALDE,

Agapito Busto



## Comandancia de Ingenieros de Gijón

El Comandante de Ingenieros, Jefe de la Comandancia de Gijón.

Hago saber: Que debiendo procederse á la contratación del suministro de los materiales que se necesitan durante un año y tres meses más, prorrogable el contrato por un año, para las obras que por administración hayan de ejecutarse por esta Comandancia en las plazas de Gijón y Oviedo, detallándose á continuación la clase de materiales, la cantidad aproximada de consumo probable y el precio límite de cada uno; por el presente se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1914, á las once en punto, en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la casa sin número de la carretera de Villaviciosa, esquina á la travesía de los Campos Elíseos, ante el Tribunal de subasta correspondiente, con sujeción al Reglamento de contratación vigente, Ley de Protección á la Industria nacional, de Contabilidad de Hacienda pública y demás disposiciones complementarias que rijan acerca del particular, pliego de condiciones legales ó de derecho y administrativas y técnico-facultativas que se hallarán de manifiesto en las oficinas de la citada Comandancia de Ingenieros todos los días no feriados, desde las ocho á las tece horas, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el día en que se celebre la subasta; y solo se admitirá la producción extranjera para los materiales indicados en los pliegos de condiciones; teniendo el postor la obligación de indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, y caso de resultar dos proposiciones iguales se procederá según el artículo 13 de las condiciones legales.

Para tomar parte en la subasta será circunstancia precisa que el proponente justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en sus sucursales de provincias la cantidad en metálico de mil ciento ochenta y cinco pesetas con treinta y seis céntimos, equivalente al cinco por ciento del precio límite fijado.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello 11.º, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden: se redactarán con estricta sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio, y se presentarán en pliego cerrado al Tribunal de subasta á la hora fijada para la celebración de ésta.

## PRECIOS LÍMITES

*Primer lote. — Piedras*

100 metros cuadrados losa de piedra caliza dura, de 15 á 20 centímetros espesor, paramentada por una cara y cuatro juntas, propia para aceras y solados, á 6,50 pesetas, 650 idem.

25 metros cúbicos piedra caliza para mampostear, en piezas mayores de 0,200 metros cúbicos, llamadas sillarejos, propia para mampostería concertada, á 8,50 pesetas, 212,50 idem.

100 metros cúbicos id. id. para mampostería ordinaria, á 5,50 pesetas, 550 idem.

25 metros cúbicos id. id. dura, partida en piezas de 8 á 10 centímetros, para afirmado de caminos, á 5,50 pesetas, 137,50 idem.

25 metros cúbicos id. partida en piezas de 4 á 7 centímetros para idem, á 5,75 pesetas, 143,75 idem.

150 metros cúbicos id. id. idem, partida en piezas de 3 á 5 centímetros, para hormigones, á 6 pesetas, 900 idem.

Total, 2.593,75 pesetas.

*Segundo lote. — Materiales de arcillas cocidas*

20 millares ladrillos de 25 por 14 por 2,5 centímetros, á 31 pesetas, 620 idem.

10 id. id. de 28 por 14 por 5 centímetros, á 34 pesetas, 340 idem.

10 id. id. prensados de primera clase, á 51 pesetas, 510 idem.

6 id. id. huecos llamados rasilas, á 31 pesetas, 186 idem.

6 id. tejas árabes ó lomudas, á 56 pesetas, 336 idem.

6 id. id. planas, tipo Borgoña ó Marsella, á 121 pesetas, 726 idem.

Total, 2.718 pesetas.

*Tercer lote. — Materiales para formar morteros y argamasas*

200 qm. cal cocida con hulla ó cok (común) á 2 pesetas, 440 idem.

10 id. id. id. con leña propia para blanqueos, á 3 pesetas, 30 idem.

200 id. cemento de fraguado rápido, llamado cal hidráulica de Zumaya, á 3,25 pesetas, 650 idem.

50 id. id. id. lento, marca «El Cangrejo», á 6,75 pesetas, 337,50 idem.

50 id. id. id. id., marca «El Fénix», á 6,75 pesetas, 337,50 idem.

100 id. id. id. id., «Tudela-Veguín», á 6,75 pesetas, 675 idem.

100 id. id., «Grapier», á 7,25 pesetas, 725 idem.

150 id. yeso basto pardo, á 2,50 pesetas, 375 idem.

100 id. id. fino blanco, á 2,75 pesetas, 275 idem.

50 metros cúbicos de arena de grano fino para morteros, á 5 pesetas, 250 idem.

100 metros cúbicos id. de grano mediano para idem, á 4,75 pesetas, 475 idem.

150 metros cúbicos id. gruesa, llamada guijo, para hormigones, á 9,50 pesetas, 1.425 idem.

Total, 5.555 pesetas.

*Cuarto lote. — Hierros y aceros.*

1000 kilogramos hierro forjado en cabillas de 8 á 75 milímetros, á 0,32 pesetas, 320 idem.

150 id. id. id. en flejes de 30 á 75 milímetros, á 0,36 pesetas, 54 idem.

150 id. id. id. en pletinas de 19 á 120 por 3 á 10 milímetros, á 0,31 pesetas, 46 idem.

750 id. id. laminado en viguetas doble T de 80 á 320 milímetros de altura, á 0,28 pesetas, 210 idem.

5000 id. carriles de acero Bessemer de 30 kilogramos por metro lineal y hasta 12 metros de longitud, á 0,26 pesetas, 1.300 idem.

750 id. hierro fundido en tubos de 5 á 25 centímetros de diámetro interior, á 0,23 pesetas, 172,50 idem.

Total, 2.103 pesetas.

*5.º lote. — Maderas*

5 metros cúbicos vigas de pino rojo del Norte de más de 6 metros de longitud y de 30 por 30 centí-



metros escuadría en adelante, á 120 pesetas, 600 idem.

20 id. viguetas id. id. de más de 15 por 18 centímetros escuadría, á 93 pesetas, 1.860 idem.

500 id. tablón de id. id. de 10 por 23 centímetros de id., á 2,20 pesetas, 1.100 idem.

500 metros lineales id. de idem idem, de 7,6 por 23 centímetros de idem, á 1,65 pesetas, 825 idem.

1.000 id. id. de id. id. de 6,5 por 20,5 centímetros de id., á 1,10 pesetas, 1.100 idem.

1.000 id. tabloncillo de id. id. de 5 por 23 centímetros de id. á 1,10 pesetas, 1.100 idem.

5.000 id. tabla cepillada y machihembrada de id. de 3 por 14 centímetros de idem, á 0,41 pesetas, 2.050 idem.

20 docenas tablas de caja de pino Francia 1.ª clase doble, á 24,50 pesetas, 490 idem.

20 id. id. id. de medio canto de 1.ª, á 17,50 pesetas, 350 idem.

20 id. id. cabretón, machihembrada y cepillada de 1.ª, á 15 pesetas, 300 idem.

50 id. costeros de pino gallego, de 10 á 15,5 centímetros de ancho y 2,50 metros de longitud á 4,75 pesetas, 237,60 idem.

50 id. id. de id. id., de 17,5 á 20 centímetros de ancho y 2,50 metros de longitud, á 7 pesetas, 350 idem

100 fajos barrotillo pino gallego, de 100 listones cada uno, á 3,75 pesetas, 375 idem

Total, 10.737,50 pesetas.

#### RESUMEN

	Pts.	Cts.
Importa el primer lote	2.593	75
Importa el segundo lote	2.718	
Importa el tercer lote	5.555	
Importa el cuarto lote	2.103	
Importa el quinto lote	10.737	50
<hr/>		
Total de los cinco lotes..	23.707	25

#### Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal que exhibe, (ó representante apoderado de D... en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia para la contratación de... se compromete con sujeción á los pliegos de condiciones que en el mismo anuncio se citan, á suministrar... (tal material ó tales materiales) á... tal precio (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Gijón, 22 de Diciembre de 1913.

—El Ingeniero Comandante, Ricardo Echevarría.

### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

—=—

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los señores Jurados y supernumerarios que han de conocer de las causas de la competencia del tribunal del Jurado, en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

#### PARTIDO DE AVILES

##### Cabezas de familia

D. Fructuoso Gonzalez Alvarez, vecino de Molleda

D. Emilio Menendez Bobes, de Avilés

D. Luciano Alvarez García, de Villalegre

D. Robustiano Alvarez Lopez, de Pillarno

D. José Fernandez Buján, de Avilés

D. Manuel Solís Bango, de idem

D. Eladio Alvarez Canes, de La Arena

D. Timancio Gonzalez del Valle, de Avilés

D. Manuel Alonso Gonzalez, de idem

D. Alfredo Suarez Polledo, de idem

D. Enrique Fernandez Pedrera, de idem

D. Manuel Ovies García, de idem  
D. Pedro García Robés, de idem

D. Ramón Gutierrez Heres, de idem

D. Alfredo Menendez Solís, de Piedras Blancas

D. Francisco Gonzalez Solís, de Villalegre

D. Armando Fernandez Cueto, de Avilés

D. Manuel Fernandez García, de idem

D. Luis Cascarón Ovies, de idem

D. Faustino Alonso Viesca, de idem

##### Capacidades

D. Eduardo Martinez Suarez, de Avilés

D. Jenaro Rodriguez Gutierrez, de idem

D. Juan Mart Gonzalez, de Piedras Blancas

D. José Esteban del Valle, de Corvera

D. Ramón Solís Lopez, de San Miguel de Quiloño

D. José Menendez León, de Pillarno

D. José María de Busto, de Corvera

D. Elías Muñiz Gonzalez, de Avilés

D. Mario Rodriguez Maribona, de idem

D. Antonio Fernandez Lopez, de Arenas

D. David García Somines, de Avilés

D. Jenaro Fernandez Alvarez, de Laspra

D. Alvaro Arbesú Palacios, de Riberas

D. José Gutierrez Suarez, de Bayos

D. Francisco Legorbudo Lopez, de Villalegre

D. José Fernandez Gonzalez, de Naveces

##### Supernumerarios

##### Cabezas de familia

D. Lino Gonzalez Cuervo, de Campomanes

D. Romualdo Fernandez Rodriguez, de Rosal

D. Manuel Torre Lopez, de Naranco

D. Aurelio Llano Roza, de F. Acebedo



## Capacidades

D. Miguel Rojas Ruiz, de Sol  
D. Eugenio Carrizo, de San Francisco

## PARTIDO DE BELMONTE

## Cabezas de familia

D. Cayetano Fernandez Alvarez, de Vigaña  
D. Amalio Menendez Bernardo, de Salas  
D. José Menendez, de Tiblos  
D. Manuel Gonzalez, de Bello  
D. Pedro Fernandez Alvarez, de Santianes  
D. Enrique Fernandez Miranda, de Salas  
D. Antonio Alvarez Garcia, de Villahés  
D. Antonio Alvarez Velazquez, de Salas  
D. José Alvarez Menendez, de idem  
D. Gerardo Gonzalez, de Posadorio  
D. Manuel Bernardo Marinas, de Salas  
D. Pablo Campo Calleja, de idem  
D. Sancho Fernandez Alvarez, de Ambás  
D. Joaquin Fernandez Mucal, de Salas  
D. José Alvarez Lopez, de Leiguarda  
D. Antonio Argüelles González, de El Valle  
D. Benito Calviño Rodriguez, de Salas  
D. Jovino Martinez Velazquez, de Cornellana  
D. Francisco Coalla Alvarez, de Villameán  
D. Joaquin Armiñán, de Vigaña  
D. Manuel Llana Fernandez, de Villarin  
D. Manuel Diaz Martinez, de Salas  
D. José Lopez Burgos, de Oviñana  
D. Rufino Fernandez, de Yernes  
D. Severino Martinez Menendez, de Salas  
D. Tomás Alvarez Garcia, de Villahés  
D. José Madera Gonzalez, de Hospital  
D. José Lopez Fernandez, de Belmonte

D. Manuel Fernandez Alvarez, de Yernes

D. José Gonzalez Fernandez, de Cornellana

D. Ladislao Menendez Bernardo, de Salas

D. José Fidalgo Arias, de Viñas

D. Baldomero Fernandez Garcia, de Salas

D. José Sanchez Allende, de idem

D. Gabriel Alva Alvarez, de Valle

D. Joaquin Villar Perez, de Salas

## Supernumerarios

## Cabezas de familia

D. Guillermo Alvarez Cueto, de Trascorrales

D. César Alvarez Borbolla, de San Vicente

D. Arturo Cabal Martinez, de San Antonio

D. Juan Cabeza, de Tenderina

## Capacidades

D. Rafael Aguadé Ramirez, de Canóniga

D. Isaac Diaz del Camino, de Quintana

(Continuará.)

## Juzgado d Villaviciosa

—:—

El señor Juez de Instrucción accidental del partido, en el sumario número 71 de 1913, por lesiones, amenazas y daños, acordó ofrecer el procedimiento que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente á Constantino Riera Muñiz, vecino de Breceña, ausente en ignorado paradero, el que deberá comparecer en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en las Consistoriales, dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente, como marido y representante legal de su esposa Genoveva Garcia Venta, por virtud de los daños causados en su establecimiento la noche del doce de Noviembre último, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio de ley.

Para que sea inserto en el periódico oficial de la provincia expido

el presente en Villaviciosa á trece de Diciembre de mil novecientos trece.—Quirino Sanchez.

R. al núm. 4.808

## Comandancia de Marina de Villagarcía

—:—

## EDICTO

D. Francisco Moreno y Eliza, Capitán de Corbeta de la Armada, segundo Comandante de la provincia marítima de Villagarcía, Juez instructor del expediente de salvamento por naufragio del vapor español «Antonio Velazquez.»

Hago saber: Que en la *Gaceta de Madrid* de 14 de Diciembre actual se publicó un edicto de este Juzgado juntamente con los inventarios de la carga salvada de la que conducía el vapor español naufragado «Antonio Velazquez», en cuyo edicto se hace saber que se concedía el plazo de treinta días desde el en que apareciese dicho edicto en el expresado periódico oficial, para que los que se consideren dueños de dichas mercancías, se presenten en este Juzgado á deducir su derecho, y se advertía que al día siguiente de expirar dicho plazo se procedería á la venta en pública subasta de los efectos que no se hubieren levantado.

En su virtud, se hace público que el día 13 de Enero de 1914 se procederá á dicha subasta adjudicándose al mejor postor, sobre el tipo de subasta que se fijará en la dos terceras partes de su valor, según tasación, siendo los derechos de introducción de cuenta de los remanentes.

Si la subasta no se terminare en el día señalado se continuará en los días sucesivos á las diez horas.

Villagarcía, 27 de Diciembre de 1913.—Francisco Moreno.

R. al núm. 4.991

Esc. Tip. del Hospicio provincial